161537
R. Dir. 479/3.836
AAC/sn

Ref: TECNIMAX LTDA. SOLICITA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEPOSITADA EN EFECTIVO, POR GARANTÍA EMITIDA POR EL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. ACEPTAR.

Montevideo, 23 de agosto de 2016.

VISTO:

La solicitud formulada por TECNIMAX LTDA en representación de "Trelleborg Marine Systems- Trelleborg Offshore & Construction AB".

RESULTANDO:

I. Que la oferente en la Licitación Pública Nº 18.825, cuyo objeto es la adquisición de defensas de muelle y defensas flotantes, pide sustituir la garantía de mantenimiento de Oferta depositada en efectivo, por una garantía emitida por el Banco de la República Oriental del Uruguay que adjunta.

II. Que el Área Comercialización y Finanzas, informa que no corresponde sustituir la garantía en efectivo que fuera aceptada por ANP, por haber sido presentada en tiempo y forma, en cumplimiento de las disposiciones legales.

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración del Directorio, se estimó pertinente aceptar la sustitución de la garantía, supeditado a que el documento presentado contenga todas las especificaciones que exige el TOCAF.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.836, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aceptar la sustitución de garantía presentada por la empresa TECNIMAX LTDA en representación de "Trelleborg Marine Systems- Trelleborg Offshore & Construction AB", supeditado a que el documento presentado sea aprobado en forma.

2. Encomendar al Área Jurídico Notarial que el documento presentado adopte alguna de las modalidades del Pliego.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.